



En aquelly con testimonio de este particular qualibiera el presente Seis con oficio por el Sr. Presidente al Sr. Ayer de la Chancilleria de Granada como y para los fines que se solicita y por mano del Sr.uyente

Seis la Sr. Orden que en su particular de Junio ultimo dirige el Sr. Corregidor de la Ciudad de Granada por la qual se declara emancipada y libre de la patria potestad y de la tutela infante Eclesie aunque no hallen selacion y sus hijos entera y su cumplimiento

Seis un oficio del Sr. Administrador de rentas unidas de esta Provincia fin. oho del actual para que esta Corporacion le manifieste si le ayuda recibir la Sal de este ayuntamiento de Sangonera o Jimilla; y sus Mts. se acordaron: Se contate por el Sr. Presidente los inconvencientes y perjuicios que se siguen al vecindario en acudir por la Sal a otras fabricas teniendo dentro de sus terminos una Salina que en auxilio con operacion de brazos y cavalleria y quando tiene necesidad de ello, y el merito que por lo mismo tiene con esta de para que se le prefiera a otro pueblo en la boca de la de la misma para lo qual este ayuntamiento este Ilustre Ayuntamiento arropende la saca de su ayuntamiento hasta tanto que una fabrica se provea de la Sal necesaria

Seis un oficio del Sr. Presidente de esta Provincia fin. primero de los convenientes por el que se asignan doce dias de termino para el cambio de las Relaciones